

BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX N° 16580

POSADAS, LUNES 27 DE ABRIL DE 2026

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUÍS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 408	Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s: 412, 413, 414, 415 y 417.....	Pág. 4 y 5.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables: Resoluciones N°s.: 113 y 114.....	Pág. 5 a 9.
Superior Tribunal de Justicia: Acordada N° 36	Pág. 10 y 11.
Sociedades:	Pág. 11 a 15.
Edictos:	Pág. 15 a 24.
Subastas:	Pág. 25 y 26.
Convocatorias:	Pág. 26 a 28.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 408

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 3000-66-26 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Propuesta de Alquiler Inmueble Sitio en Calle San Luis N° 1.321 Ministerio de Turismo"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 del Expediente mencionado en el Visto, corre agregada la propuesta de alquiler realizada al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, del inmueble sito en Calle San Luis N° 1.321 de la Ciudad de Posadas, con destino a oficinas del Gobierno de la Provincia de Misiones;

QUE, se ha suscripto un Contrato de Locación de Inmueble entre la Sra. CARLOTA ELENA STOCKAR y el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que el Local ofrecido sea utilizado por el Ministerio de Turismo de la Provincia;

QUE, la ocupación del local ofrecido ha resultado en beneficio para la Provincia, en razón de la ubicación dentro del casco urbano de la Ciudad de Posadas y siendo continuidad de contrato anterior aprobado por Decreto N° 506 de fecha 26 de Abril de 2023;

QUE, a fs. 8 corre agregada la autorización prevista en el Decreto N° 530/16 y modificatorios, correspondiente a la Comisión de Contención del Gasto;

QUE, a los fines indicados precedentemente, deviene oportuno la aprobación del Contrato de Locación de Inmueble, encuadrando el procedimiento en los Artículos 21°, 44°, 47° y 85° Inc. 3) ap. d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safran D.N.I. N° 21.589.204 con la Sra. Carlota Elena Stockar D.N.I. N° 5.647.396 con vigencia de 24 (veinticuatro) meses, desde el 1 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Diciembre de 2027, encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° Inc. 3) ap. d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, como así también, y a tenor al período de vigencia del mencionado Contrato, en los Artículos 21° y 47° del mismo plexo legal.-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono el importe adeudado desde el 1 de Enero de 2026 y hasta la fecha del presente Decreto, a favor de la Sra. Carlota Elena Stockar D.N.I. N° 5.647.396, por la ocupación del inmueble ubicado en Calle San Luis N° 1.321 de la Ciudad de Posadas, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda, y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, a proceder a la liquidación y pago de las sumas establecida en la CLAUSULA TERCERA del Contrato aprobado por el artículo 1°, a favor de La Locadora mencionada en el artículo 2°, previa certificación de la real y efectiva ocupación del inmueble por parte del Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Con imputación a la partida específica de acuerdo a la siguiente codificación: 04-01-0-1-90-1-01-012-01220 S.C.D. 0-01 del Presupuesto vigente y futuros.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Turismo.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Turismo, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán – Arrúa

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

ENTRE la Sra. CARLOTA ELENA STOCKAR D.N.I. N° 5.647.396, argentina, con domicilio fiscal en calle Santiago del Estero N° 2.179 de la Ciudad de Posadas en adelante LA LOCADORA por una parte y por la otra, el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. ADOLFO SAFRAN D.N.I. N° 21.589.204 con domicilio en calle Rivadavia N° 1.487 de la Ciudad de Posadas, en adelante EL LOCATARIO convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble sujeto a las siguientes Clausulas:

PRIMERA: LA LOCADORA cede en locación a EL LOCATARIO y éste acepta un local comercial sito en calle San Luis N° 1.321 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones con una superficie total de 220 m2 según plano de mensura N° 24.898 del 23 de Diciembre de 1987, el mismo está compuesto por un local comercial ubicado en planta baja, una cochera y primer piso.

SEGUNDA: La duración del presente contrato se fija en 24 (veinticuatro) meses a partir del 1 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Diciembre de 2027.

TERCERA: EL LOCATARIO durante el primer año deberá abonar la suma mensual de \$ 2.800.000 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL). A partir de segundo año, deberá abonar la suma mensual de \$ 3.300.000 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL), valores que serán abonados por la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia de 1 al 15 del mes siguiente al mes vencido.

CUARTA: El inmueble objeto del presente Contrato, será ocupado por oficinas de la Subsecretaría de Turismo u otras Dependencias Oficiales del Gobierno de la Provincia de Misiones, quedando prohibido cualquier otro destino.

QUINTA: Queda establecido que EL LOCATARIO se obliga al pago del alquiler hasta el día en que LA LOCADORA reciba el bien locado en las debidas condicione, incluida su total limpieza y entera conformidad por escrito. Transcurridos 6 (seis) meses, desde el día fijado como inicio de la locación en la Cláusula Segunda, EL LOCATARIO tiene el derecho de rescindir el presente Contrato, para ello deberá notificar de manera fehaciente a LA LOCADORA con 30 (treinta) días de anterioridad, sin necesidad de especificar causal y sin que ello obligue al pago de indemnización alguna y se compromete a restituir el inmueble a LA LOCADORA en buenas condiciones, salvo el desgaste originado por el buen uso del mismo y/o transcurso del tiempo y/o por vicios ocultos del edificio.

SEXTA: EL LOCATARIO podrá efectuar obras de mejoras en el inmueble locado, las cuales quedarán a beneficio de la propiedad, sin derecho a cobrar indemnización o resarcimiento alguno a favor de EL LOCATARIO.

SÉPTIMA: EL LOCATARIO permitirá a LA LOCADORA o a sus representantes el libre acceso a la propiedad, cuando ésta lo juzgare necesario y permitirá la ejecución de todo trabajo necesario para su conservación o mejora, sin derecho a cobrar indemnización o resarcimiento alguno a favor de EL LOCATARIO.

OCTAVA: En caso de que EL LOCATARIO haga abandono del inmueble o depositara la llave judicialmente, se compromete a pagar el alquiler hasta el día en que el Juzgado dé la posesión a LA LOCADORA quedando a salvo el derecho de éste a exigir el cumplimiento el Contrato.

NOVENA: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas y obligaciones emergentes del Presente Contrato por parte de EL LOCATARIO facultará a LA LOCADORA a rescindirlo o sin no le conviniese, a exigir su cumplimiento reservándose LA LOCADORA el derecho a reclamar por todo daño o perjuicio causado.

DÉCIMA: EL LOCATARIO no se responsabiliza por roturas, humedad, filtraciones y/o desprendimientos provenientes de roturas y/o desperfectos de caños, techos, agresiones, hurtos, robos o cualquier otro accidente producido en el local, tanto por hechos de terceros, causas fortuitas o de fuerza mayor, quedando estos supuestos a cargo de LA LOCADORA, debiendo dar inmediata cuenta a LA LOCADORA de cualquier desperfecto que sufriera la propiedad. Es por cuenta de LA LOCADORA la reparación de los deterioros provocados por el uso de inmueble locado, conservará también por su cuenta el funcionamiento de las instalaciones sanitarias y demás bienes o artefactos pertenecientes a la propiedad. No expondrá y evitará que se arrojen a través de puertas, ventanas o cualquier comunicación posible con terceros, ropas basuras y otros objetos de ninguna clase.

DÉCIMO PRIMERA: EL LOCATARIO se hace cargo del pago de factura devengadas por consumo de energía eléctrica (EMSA) de igual manera será a cargo de EL LOCATARIO el pago sobre el consumo de agua potable y servicios de conectividad si hubiere contratado.

DÉCIMO SEGUNDA: El sellado de ley correspondiente al presente contrato será en un 50% (cincuenta por ciento) a cargo de LA LOCADORA estando EL LOCATARIO exento de dicho sellado.

DÉCIMO TERCERA: Los gastos derivados y necesarios para obtener las habilitaciones municipales o de cualquier otro Organismo Administrativo, Municipal Provincial o Nacional en su caso, ya sean actuales o futuros, para ejercer en el inmueble la actividad mencionada en su destino, será por cuenta de LA LOCADORA, como así mismo los impuestos y tasas que graven dicha actividad que se desarrolle en el bien conforme a las normas vigentes y las decisiones que im-

pongan los Organismos competente. Al respecto EL LOCATARIO queda deslindado de toda responsabilidad, asimismo en lo concerniente a sanciones que se determinen.

DÉCIMO CUARTA: Tanto EL LOCATARIO como LA LOCADORA constituyen domicilio a todos los efectos legales derivados del presente Contrato en los indicados y se someten a la jurisdicción única de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Posadas con renuncia expresa a todo fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

DÉCIMO QUINTA: El presente Contrato se suscribe ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial.

En prueba de conformidad se firma 2 (dos) ejemplare de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 5 días del mes de Enero de 2026.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 412

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 31.050.000,00 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100), con la firma "FIDEICOMISO POSCERES", CUIT N° 30-71150912-3, por la adquisición de 12.420 (doce mil cuatrocientos veinte) Kgs. de pan con destino a las Cocinas Centralizadas durante el mes de Octubre de 2025, conforme Factura "B" N° 00003-00000445 y Acta de Recepción N° 590/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida, del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 413

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 31.050.000,00 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100), con la firma "FIDEICOMISO POSCERES", CUIT N° 30-71150912-3, por la adquisición de 12.420 (doce mil cuatrocientos veinte) Kgs. de pan con destino a las Cocinas Centralizadas durante el mes de Septiembre de 2025, conforme Factura "B" N° 00003-00000437 y Acta de Recepción N° 560/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida, del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 414

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 41.124.000,00 (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CON 00/100) con la firma "CAPKO MARTA ALICIA", CUIT 23-21303642-4, por la adquisición de panificados, realizado durante el mes de Mayo de 2025, conforme Factura "B" 00010-00000993 y Acta de Recepción N° 268/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida, del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 415

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

DÉJASE SIN EFECTO en todas sus partes, el Decreto N° 3159, de fecha 30 de Diciembre de 2024.-

RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 23.362.464,29 (PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 29/100) al Sr. LOPEZ VEDOYA MARCELO JULIO, CUIT N° 20-20567697-0, en concepto de reintegro de

gastos realizados por la reparación del inmueble sito en Félix Aguirre N° 2.147, Posadas, Misiones, donde funcionaba un Hogar de Niños dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida, del presupuesto vigente, que se indica a continuación: 05-01-0-4-90-1-01-012-01220-0-01 - Erogaciones de la Unidad.-

DECRETO N° 417

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE la suma de \$ 258.412,92 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 92/100) a favor de la firma "EMDE S.R.L." CUIT N° 30-70943184-2, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad; por el servicio de mantenimiento mensual del ascensor que se encuentra en el edificio dependiente del Ministerio de Deportes sito en calle Córdoba N° 69 brindado durante los meses de Enero y Febrero del 2026, el cual resultó en beneficio del Estado Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de la suma mencionada en el artículo anterior, con cargo a las partida específica de la JURISDICCIÓN 15 Ministerio de Deportes - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior, codificación: 15-01-0-4-40-1-01-012-01220 Servicios no Personales, del Presupuesto Vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 113

POSADAS, 17 de Abril de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 9910-358/2025, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "SUBSECRETARÍA S/ PLAN SUPLEMENTACIÓN POBLACIONAL DE YAGUARETÉ (PANTHERA ONCA) EN LA RESERVA DE BIOSFERA YABOTÍ MISIONES"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que "La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental";

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo";

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/96- 98/99, la SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIA DE MISIONES, CUIT N° 30-69807891-6, con domicilio real sito en calle Alvear N° 2.064 (ex 217) Posadas y domicilio constituido en Alvear N° 2.064 (ex 217) Posadas, Misiones. FIRMANTES: MARCELO RICARDO BACIGALUPI CUIT N° 20-16829171-0 (Representante Legal), Juan Pablo Cinto CUIT N° 20-16829167-2 (Representante Técnico), en adelante, "El Proponente"- y sus Consultores Técnicos: Juan Pablo Cinto CUIT N° 20-16829167-2 (R.P.C.Es.I.A. N° 07 de Consultores Individuales vigente)- en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES

TÉCNICO/S"- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Preliminar de la obra: "PLAN SUPLEMENTACIÓN POBLACIONAL DE YAGUARETÉ (PANTHERA ONCA) EN LA RESERVA DE BIOSFERA YABOTÍ". Rubro. Biodiversidad. a) General: Restauración de la Biodiversidad. b) Específico: Construcción de recintos de Manejo. Parque Provincial Esmeralda. Vida útil: 20 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Parque Provincial Esmeralda. Localidad: San Pedro. Código Postal: 3352. Provincia: MISIONES. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 30.000 hectáreas. Superficie TOTAL cubierta: 707,89 m2. Sup. Total Semi Cubierta: -. Zonificación: Rural. Potencia Instalada HP: -". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI -146, Resolución N° 464/08 y 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, el proyecto centra su objetivo en lograr la suplementación poblacional del Yaguareté con ejemplares de ADN misionero, fortaleciendo la genética local y asegurando la permanencia de la especie en su habitat natural, representando la recuperación efectiva de la población silvestre del Yaguareté en el Corredor Verde misionero. Los fundamentos se han desarrollado en el documento elaborado por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y el Instituto Misionero de Biodiversidad;

QUE, el proyecto de suplementación poblacional se enmarca en el Plan de Gestión de la Reserva de Biosfera (2025-2034) Programa de Conservación de la Biodiversidad Subprograma de Restauración, mejorar el estado poblacional de las especies de valor de conservación, para el 2027 implementar el manejo activo del yaguareté;

QUE, el plan se desarrollará en etapas cada una de las cuales con sus propios objetivos. El correspondiente a esta primera etapa, es el desarrollo de técnicas de cría en cautiverio de yaguaretés en condiciones naturales controladas, que permita que estos animales puedan ser reintroducidos en habitat adecuados, para ello es necesario la mejora de la accesibilidad y la construcción de un conjunto de recintos dentro del Parque Provincial Esmeralda, área núcleo de la reserva en los alrededores de la Estación biológica "Marcio Ayres";

QUE, el proponente deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 112/117 obra Informe Técnico Final N° 01/2026 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable fijando para ello un plazo razonable de SESENTA (60) DÍAS y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Preliminar a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL PRELIMINAR al Proyecto individualizado: "PLAN SUPLEMENTACIÓN POBLACIONAL DE YAGUARETÉ (PANTHERA ONCA) EN LA RESERVA DE BIOSFERA YABOTÍ", "2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: "PLAN SUPLEMENTACIÓN POBLACIONAL DE YAGUARETÉ (PANTHERA ONCA) EN LA RESERVA DE BIOSFERA YABOTÍ". Rubro. Biodiversidad. a) General: Restauración de la Biodiversidad. b) Específico: Construcción de recintos de Manejo. Parque Provincial Esmeralda. Vida útil: 20 años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Parque Provincial Esmeralda. Localidad: San Pedro. Código Postal: 3352. Provincia: MISIONES. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 30.000 hectáreas. Superficie TOTAL cubierta: 707,89 m2. Sup. Total Semi Cubierta: -. Zonificación: Rural. Potencia Instalada HP: -". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II y la memoria descriptiva del Proyecto)", obra propuesta por la SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIA DE MISIONES, CUIT N° 30-69807891-6, con domicilio real sito en Calle Alvear N° 2.064 (ex 217) Posadas y domicilio constituido en Alvear N° 2.064 (ex 217) Posadas, Misiones. FIRMANTES: MARCELO RICARDO BACIGALUPI CUIT N° 20-16829171-0 (Representante Legal), Juan Pablo Cinto CUIT N° 20-16829167-2 (Representante Técnico), en adelante, "El Proponente"- y sus Consultores Técnicos: Juan Pablo Cinto CUIT N° 20-16829167-2 (R.P.C.Es.I.A. N° 07 de Consultores Individuales vigente)- todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, Inc. 2 y 11° de la Ley N° 25.675, Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, demás concordantes y las Resoluciones N° 464/08, 137/2025 de éste Ministerio y demás normas complementarias

de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligaciones a cargo del Proponente y sus consultores técnicos, las siguientes:

a) Presentar un informe complementario tendiente a cumplir con los requerimientos, sugerencias, solicitudes establecidos en el INFORME N° 01/2026 DE COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (fs.112/117), en lo que faltare en las incorporadas en el presente, con el mayor nivel de detalle y precisión, a efecto de que las áreas intervinientes puedan contar con la información necesaria y completa, sobre las implicancias ambientales del proyecto.

b) Otórgase al proponente y al/los Consultor/es Técnico/s un plazo de SESENTA (60) DÍAS computados de conformidad al Artículo 89º de la Ley I - N° 89; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1º y, de corresponder será autorizada.

c) Establécese como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1º y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de seguimiento ambiental y de cumplimiento mensuales.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE al proponente que deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas, deberá llevar adelante un plan de cortina forestal del predio.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la Provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taparlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la prohibición de la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22º establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 8º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19953 V16580

RESOLUCIÓN N° 114

POSADAS, 17 de Abril de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 9910-75/2025, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "YERBATERA DEL NORDESTE S.A. S/ E.I.A. PLANTA INDUSTRIAL DE YERBATERA DEL NORDESTE- LOCALIDAD DOS DE MAYO- MISIONES"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, la Resolución N° 464/08 y 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, debe tenerse en cuenta que “La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental”;

QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”;

QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 1/11- 14/232- 241/242- 244/280- 284, la firma “YERBATERA DEL NORDESTE S.A. CUIT N° 30-51144182-6, con domicilio real calle Gobernador López 845- Localidad de Aristóbulo del Valle- Misiones. FIRMANTES: HUMBERTO DANIEL POLICANO (Representante Legal) CUIT N° 20-18403094-3- ROBERTO ARTURO NAVAJAS (PRESIDENTE) CUIT N° 23-12248249-9, en adelante, “El Proponente”- y sus Consultores Técnicos: GUSTAVO MANUEL GONZÁLEZ (R.P.C.Es.I.A. N° 139 de Consultores Individuales vigente)- en adelante, “EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S”- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva de la obra consistente en: “PLANTA INDUSTRIAL DE YERBATERA DEL NORDESTE”. Rubro. -. a) General: -. b) Específico: -. Vida útil: -. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Ruta Nac. 14 Km. 956,5. Localidad: Dos de Mayo. Código Postal: 3337. Nomenclatura Catastral: Depto. 02. Mun. 28. Secc. 003. Chac. 0000. Manz. 0000. Parc. 334F. Partida Inmob. 15692. Depto. 02. Mun. 28. Secc. 003. Chac. 0000. Manz. 0000. Parc. 0071. Partida Inmob. 20131. Coordenadas GPS: 27°01'36.9" S. 54°39'44.1" W. 27°01'34.9" S. 54°39'38.1" W. Provincia: MISIONES. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 61000 m2. Superficie TOTAL cubierta: 14550 m2. Zonificación: Industrial. Potencia Instalada HP:-”. (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II y la memoria descriptiva del Proyecto), en consideración al Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - N° 35, Ley XVI - N° 146, Resolución N° 464/08 y 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, la Empresa Yerbatera del Nordeste se dedica al molino, secado y tipificado de té. El proceso productivo abarca la selección, secado, molienda, clasificación y envasado del té, con el objetivo de obtener un producto final de calidad destinado tanto al mercado nacional como a la exportación;

QUE, el proponente deberá tener en cuenta e incorporar al proyecto las sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que surgieron de las áreas intervinientes en el circuito establecido por la normativa del Ministerio;

QUE, a fs. 287 y vta. obra Informe Técnico Final N° 03/2026 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria, se concluyó que, resulta necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugiere como oportuno, meritorio y conveniente concederla;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente, atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA al Proyecto individualizado: “PLANTA INDUSTRIAL DE YERBATERA DEL NORDESTE”, “2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre proyecto o actividad: “PLANTA INDUSTRIAL DE YERBATERA DEL NORDESTE”. Rubro. -. a) General:-. b) Específico:

-. Vida útil: -. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: calle y número: Ruta Nac. 14 Km. 956,5. Localidad: Dos de Mayo. Código Postal: 3337. Nomenclatura Catastral: Depto. 02. Mun. 28. Secc. 003. Chac. 0000. Manz. 0000. Parc. 334F. Partida Inmob. 15692. Depto. 02. Mun. 28. Secc. 003. Chac. 0000. Manz. 0000. Parc. 0071. Partida Inmob. 20131. Coordenadas GPS: 27°01'36.9" S. 54°39'44.1" W. 27°01'34.9" S. 54°39'38.1" W. Provincia: MISIONES. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 61000 m2. Superficie TOTAL cubierta: 14550 m2. Zonificación: Industrial. Potencia Instalada HP:-". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto)", obra propuesta por la firma "YERBATERA DEL NORDESTE S.A. CUIT N° 30-51144182-6, con domicilio real calle Gobernador López N° 845- Localidad de Aristóbulo del Valle- Misiones. FIRMANTES: HUMBERTO DANIEL POLICANO (Representante Legal/) CUIT N° 20-18403094-3- ROBERTO ARTURO NAVAJAS (PRESIDENTE) CUIT N° 23-12248249-9, en adelante, "El Proponente"- y sus Consultores Técnicos: GUSTAVO MANUEL GONZÁLEZ (R.P.C.Es.I.A. N° 139 de Consultores Individuales vigente)- todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, Inc. 2 y 11° de la Ley N° 25.675, Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, demás concordantes y las Resoluciones N° 464/08, 137/2025 de este Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s, la de informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida correspondiente a la obra proyectada y su modificación, la que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá cumplir con el plan de contingencia, plan de gestión presentado, la política ambiental adoptada, las prohibiciones en obra, programa de mitigación en las distintas etapas del proyecto, con el mayor nivel de detalle y precisión, además deberá presentar informes de seguimiento ambiental y de cumplimiento anuales.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE al proponente que deberá planificar las tareas a fin de minimizar los impactos negativos de la obra, como así también del manejo y retiro de materiales una vez terminada la misma, restaurando todas aquellas zonas degradadas, quedando terminantemente prohibida la implantación de especies forestales exóticas. En el caso de la instalación de un obrador y/o campamento deberá efectuar la parquización y forestación de los predios de manera adecuada, realizando la cobertura de suelo vegetal y/o implantación de gramíneas, deberá llevar adelante un plan de cortina forestal del predio.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá, como medida de mitigación, realizar la implantación de especies forestales nativas, priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia, teniendo en cuenta las presentes en el área y así cumplir con el propósito cubrir dos aspectos fundamentales; la protección de ecosistemas forestales para minimizar los efectos de la erosión y pérdida de recursos, y la producción de bienes y servicios para contribuir al bienestar ambiental de la población y se recomienda el especial cuidado ante algún caso de identificarse ejemplares o manchones de especies protegidas.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá gestionar las medidas necesarias a fin de mantener los cursos de agua y nacientes, llevando adelante planes para no alterarlos, ni degradarlos, estando prohibido desviarlos, taponarlos, rellenarlos y/o realizar cualquier actividad que pudiera afectar directa y/o indirectamente.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLÉCESE que el proponente deberá tener presente la prohibición de la quema controlada, desde el punto de vista ambiental, en consideración a que existen otros procesos para utilizar el material vegetal residual. En caso que ocurriera un evento que tuviera relación a esta prohibición o cualquier cuestión prohibida por leyes ambientales, se requerirá, el cumplimiento con la Ley N° 25.675 General del Ambiente, que en su Artículo 22° establece el Seguro Ambiental Obligatorio.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO TREINTA Y SEIS: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los catorce días del mes de Abril de dos mil veintiséis, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes Dres. Roberto Rubén Uset, Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, Juan Manuel Díaz, Cristina Irene Leiva y Valeria Fiore Cáceres. Pasando a tratar el “EXPTE. ADM. N° 158906/2025 CÁMARA DE APELACIONES EN LO LABORAL S/ ELEVA EXPTE. ADM. N° 158230/2025 S/ SOLICITUD” Visto; Viene a consideración del Alto Cuerpo, la presentación efectuada por la Sra. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Elisa E. Álvarez de Correa, elevada por la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, con opinión favorable; solicitando la modificación del Tesauro del Grupo E05 - Grupo V, a fin de que se agrupen las causas que sean equivalentes en cuanto a su complejidad. Requeridos los informes pertinentes, la Secretaría de Tecnología Informática propone dividir las causas del Grupo E05 - Grupo V y crear la categoría E08 - Grupo VIII, comprendida con Acciones de Amparo, Habeas Corpus y Habeas Data. Luego de un intercambio de opiniones, y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los señores Ministros presentes ACORDARON: PRIMERO: Aprobar la propuesta de Tesauro del Fuero Laboral realizada por la Secretaría de Tecnología Informática, disponiendo la división de las causas del Grupo V y la creación de la categoría E08 - Grupo VIII que se integrará con las Acciones de Amparo, Habeas Corpus y Habeas Data, el que tendrá carácter obligatorio para la clasificación y asignación de causas en el ámbito del Sistema de Mesa de Entradas Única Informatizada (MEUI). SEGUNDO: Dejar sin efecto la Acordada N° 78/2016, incluido el Anexo de la misma, siendo sustituida por el Tesauro aprobado en el punto precedente. TERCERO: Encomendar a la Secretaría de Tecnología Informática la realización de las adecuaciones técnicas y las gestiones necesarias para su efectiva puesta en funcionamiento. CUARTO: La presente Acordada -y su ANEXO “Tesauro del Fuero Laboral M.E.U.I.”-, entrará en vigencia el día 04 de Mayo de 2026. Registrar, tomar nota por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, efectuar las comunicaciones pertinentes, archivar. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

*VENCHIARUTTI SARTORI – Uset – Benítez – Zarza – Díaz
Leiva – Cáceres – Marinoni*

ANEXO

TESAURO FUERO LABORAL M.E.U.I.

Grupo I	E0102 Acción Autónoma de Nulidad E0103 Acciones e Incidentes de Redargución de Falsedad E0101 Acciones Laborales de Trámite Ordinario E0104 Diligencias Preliminares E0105 Prueba Anticipada
Grupo II	E0202 Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas E0201 Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario E0203 Apelación Dictamen de la Comisión Médica
Grupo III	E0303 Acciones de Desalojo Laboral E0302 Acciones de Pago por Consignación E0301 Acciones Laborales de Menor Cuantía E0305 Autosatisfactivas E0304 Tutela Anticipada
Grupo IV	E0402 Acciones Laborales Abreviadas E0404 Ejecución de Honorarios E0403 Ejecución de Sentencia E0401 Ejecutivos Laborales

Grupo V	E0501 Acciones Declarativas E0503 Acciones de tramite sumarísimo E0505 Acciones por los Variandi InjuriOSO E0508 Pronto Despacho Judicial E0504 Restablecimiento de Condiciones de Trabajo
Grupo VI	E0605 Apelación Justicia de Paz E0604 Apelación Resolución Administrativa del Trabajo E0602 Homologación de Convenios E0606 Oficio de Otra Circunscripción E0601 Oficio Ley 22172 y Exhorto E0603 Requerimiento de la Policía del Trabajo
Grupo VII	E0705 Conflicto de acumulación de proceso E0706 Conflicto de Competencia E0708 Embargo Preventivo E0701 Incidente E0702 Incidente de Inidoneidad de Testigo E0703 Incidente de Nulidad E0704 Incidente de Nulidad de Notificación E0709 Informe Art. 26 del CPCyC E0711 Levantamiento de Embargo sin Tercería E0715 Medida Cautelar E0716 Oposición Art. 19 Ley XXII N°37 DDJA – Tasa de Justicia E0710 Rechazo de Inhibición E0712 Tercería de Dominio E0713 Tercería de Mejor Derecho
Grupo VIII	E0801 Acciones de Amparo E0802 Habeas Corpus E0803 Habeas Data

PS19956 V16580

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

DASS SUAREZ S.A. Y DASS ELDORADO S.R.L.

FUSIÓN

EDICTO: FUSIÓN DASS SUAREZ S.A. Y DASS ELDORADO S.R.L.- De acuerdo a lo estipulado por el Inciso 3° del Artículo 83° de la Ley 19.550, DASS SAUREZ S.A. y DASS ELDORADO S.R.L. anuncian su FUSIÓN, y hacen saber que DASS SUAREZ S.A. como sociedad absorbida, se Disolverá Sin Liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a ser incorporado por DASS ELDORADO S.R.L., como sociedad absorbente.

1) DATOS DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE: (i) Denominación: DASS ELDORADO S.R.L.; (ii) CUIT N° 30-71008366-1; Sede Social: Alberto Bejar Barrios 407, Eldorado, Misiones; (iii) Inscripta en el Registro Público de Comercio obrante en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, fecha 22/05/2007, Tomo LIII , bajo N° 48/07.-

2) DATOS DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA: (i) Denominación: DASS SUAREZ S.A.; (ii) CUIT N° 30-64110590-9, Sede Social: Avda. de Mayo 1.161, P° 4 “7”, CABA; (iii) Inscripción en el Registro Público de Comercio: Inspección General de Justicia, fecha 05/12/1990, bajo el Número 9029, del Libro 108, Tomo A de S.A. N° correlativo 1.529.608.-

3) CAPITAL SOCIAL: El capital social de DASS ELDORADO S.R.L. (sociedad absorbente) se incrementará de \$

32.667.727.557 a \$ 43.717.838.803, dado que se efectuará un aumento de capital de \$ 11.050.111.246 conforme lo decidiera la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Febrero de 2026.-

4) VALUACIÓN ACTIVOS Y PASIVOS: Al 31 de Diciembre de 2025: a) Antes de la Fusión: DASS ELDORADO S.R.L.: Activos: \$ 66.043.387.385; Pasivos: \$ 17.736.469.129; DASS SUAREZ S.A.: Activos: \$ 10.794.127.367; Pasivos: \$ 4.257.775.197; b) Después de la Fusión: DASS ELDORADO S.R.L. Activos: \$ 76.837.514.752; Pasivos: \$ 21.994.244.326.-

5) FECHA DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN: 25 de Febrero de 2026.-

6) FECHA DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES APROBATORIAS: DASS SUAREZ S.A.: Reunión de Directorio celebrada el 27 de Febrero de 2026 y Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 27 de Febrero de 2026; DASS ELDORADO S.R.L.: Reunión de gerencia celebrada el 26 de Febrero de 2026 y Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 26 de Febrero de 2026. DASS SUAREZ S.A. Firma: HERBERT BRIAN HANDLEY. Cargo: Presidente. DASS ELDORADO S.R.L. Firma: DARCSIO KASPER, Cargo: Gerente.-

NOTA: Las oposiciones se recibirán en Avda. de Mayo 1.161, P° 4 "7", CABA o en Alberto Bejar Barrios 407, Eldorado, Misiones, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas, en sobre cerrado y con indicación en el mismo de la siguiente aclaración: "OPOSICIÓN FUSIÓN DASS ELDORADO S.R.L - DASS SUAREZ S.A.".- Darcisio Kasper. Gerente.-

PP134802 \$30.000,00 E16579 V16581

LOGÍSTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Instrumento Privado del 16 de Abril de 2026.-

CEDENTE: NADIA GISELA TARNOSKI nacida el 13/11/1981, D.N.I. N° 28.609.488, de profesión Contadora, soltera, con domicilio en Mza. D, Casa 11, Barrio 325 Viviendas, Gdor. Virasoro Corrientes, argentina, mayor de edad.

CESIONARIOS: RODRIGO GILL PERIS, nacido el 21/02/1965 D.N.I. N° 17.235.501, Comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de Mariella Moglia, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1.355, Piso 6°, Departamento "A", Posadas, Misiones, argentino, mayor de edad y HUGO GUILLERMO MAIDANA, nacido el 26/04/1979, D.N.I. N° 27.366.729, de profesión Empleado, soltero, con domicilio en calle Guillermo Almirón S/N°, entre calles Vicente Pampin y Laguna Brava, Chavarría Corrientes, argentino, mayor de edad.

ESTIPULACIONES: NADIA GISELA TARNOSKI CEDE, VENDE y TRANSFIERE las 2 dos cuotas sociales de la Sociedad de la que es propietaria, de valor nominal de \$ 1.000 cada una (valor nominal). Como consecuencia de esta CESIÓN, LOGÍSTICA S.R.L. queda integrada de la siguiente manera: RODRIGO GILL PERIS propietario de 33 (treinta y tres) cuotas, por Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000) de valor nominal, y HUGO GUILLERMO MAIDANA propietario de 1 (una) cuota, por Pesos Un Mil (\$ 1.000) de Valor Nominal.

PRECIO: La Cesión y la Transferencia de Cuotas Sociales se realiza por el precio total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) que son abonados en legal forma, y en dinero efectivo Pesos Argentinos, sirviendo la presente de suficiente recibo de pago.

CAPITAL SOCIAL: Modificación de la cláusula del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se fija en Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000) dividido en treinta y cuatro cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. RODRIGO GILL PERIS, propietario de (33) treinta y tres cuotas, por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000) y el Sr. HUGO GUILLERMO MAIDANA propietario de (1) una cuota social, por la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000).

DOMICILIO: Legal, fiscal y sede social calle 25 de Mayo N° 1.355, Sexto Piso, Departamento "A", Posadas, Misiones.

ADMINISTRACIÓN: Gerente Sr. RODRIGO GILL PERIS, nacido el 21/02/1965, D.N.I. N° 17.235.501.

INSCRIPTA: Bajo el N° 261 Folio 1582/1585 del Libro N° 8 del Año 2008 de Sociedad de Responsabilidad Limitada y N° 232 Folio 1325/1326 del Libro N° 7 de Sociedad de Responsabilidad Limitada del año 2011. Provincia de Misiones DGPJYRP-Disposición N° 08 Folio 61/63 del Libro N° 1 Tomo 1 Año 2023 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Modif/Disposición N° 625 R.P. del Libro Año 2025 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Expte. N° 1278/2025 R.P. 03/11/2025.

DOMICILIO DE LA SEDE: Calle 25 de Mayo N° 1.355, Sexto Piso, Departamento "A", Posadas, Misiones, Provincia de Misiones. DGPJYRP-Disposición N° 688 R.P. Folio 2251/2254 del Libro N° 06 Año 2023 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a fs.48 Expte. N° 1896/2023 R.P.- Rodrigo Gill Peris. Socio Gerente.-

PP134825 \$12.250,00 V16580

COLPERSILV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: RENOVACIÓN DE AUTORIDADES.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 06 de Septiembre de 2025, los Socios de COLPERSILV S.R.L. CUIT N° 30-71667417-3, resolvieron renovar autoridades, Cargo de Gerente, por vencimiento del mandato, por un período que establece el Estatuto Social, Cláusula Segunda y Séptima: "Por el término de duración de la Sociedad que es 90 años", quedando establecido que en el Cargo de Gerente fue designado al Señor LEONARDO NERI PÉREZ COLMAN, D.N.I. N° 33.732.377, CUIT N° 20-33732377-5, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en calle Perito Moreno N° 4.532, de la Ciudad de Posadas, Pcia. de Misiones. Leonardo N. Pérez Colman. Socio Gerente.-

PP134826 \$3.000,00 V16580

GANADERA EL PORVENIR SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS.- GANADERA EL PORVENIR S.A. CUIT N° 30-71661978-4. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 43 de fecha 31 de Marzo del 2026 todos los Accionistas resolvieron renovar las autoridades por el período de 2026/2029, quedando establecido de la siguiente manera: Director Titular MARCELO PÉREZ, D.N.I. N° 30.790.294, y como nuevo Director Suplente MARCOS DAMIÁN VILLALBA, D.N.I. N° 30.813.167.- Y mediante Acta de Directorio N° 117 de fecha 31 de Marzo del año 2026, aceptaron el cargo. Esc. M. Ximena Scotto. Escribana.-

PP134827 \$2.500,00 V16580

VER SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 573/2026 caratulado VER S.A. CUIT 30-70930454-9 S/ MODIFICACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN". Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 58 de fecha 06/03/2025 los Accionistas de VER S.A. resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente del Directorio el Sr. VANCSIK JAVIER ESTEBAN D.N.I. N° 21.300.303, quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en calle Viamonte N° 230, Oberá, Pcia. de Misiones.

INSCRIPTA: Bajo 04 Folio 23/41 del Libro de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio Libro Nro. 01 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones en fecha 03 de Junio del 2005.

DOMICILIO DE LA SEDE: Viamonte, Oberá, Misiones.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Javier. E. Vancsik. Presidente.-

PP134829 \$4.250,00 V16580

TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN DE (ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN).- TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. CUIT N° 30-70952889-7.- Mediante Acta de Reunión/Asamblea General Ordinaria de fecha 20 días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis, los Socios/Accionistas WALTER ALEJANDRO OTAZU CUIT N° 20-20287692-8 y VERÓNICA ALEJANDRA OTAZU D.N.I. N° 37.591.311, resolvieron designar/renovar las autoridades por período indeterminado, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente: WALTER ALEJANDRO OTAZU CUIT N° 20-20287692-8, quien acepta el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Horacio Quiroga N° 64, Depto. Eldorado, Pcia. de Misiones.- Walter Alejandro Otazu. Gerente.-

PP134832 \$2.500,00 V16580

SELVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA.- Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, de la Cesión de Cuotas Sociales, Constitución de Usufructo y Modificación de Contrato Social de la firma "SELVA S.R.L." de fecha 31/03/2026.

CESIÓN DE CUOTAS. CEDENTE: FLORENCIA BELÉN ARRABAL, D.N.I. N° 32.042.019, CUIT N° 24-32042019-5, argentina nativa, nacida el 16/10/1985, hija de Guillermo Carlos Arrabal y Elizabeth Diana Durán, soltera, Comer-

ciente, domiciliada en Ruta Provincial 17, Kilómetro 11, Eldorado, Misiones, (e-mail: flor_arrabal@hotmail.com). CESIONARIA: ESTEFANÍA DURÁN, D.N.I. N° 35.005.338, CUIL N° 24-35005338-3, argentina nativa, nacida el día 18/09/1991, hija de Hugo Daniel Durán y Leticia Inés Magaldi, soltera, Empleada, domiciliada en calle Montevideo Número 2.549, Eldorado, Misiones, (e-mail: duran.estefania91@gmail.com).

CUOTAS CEDIDAS: Un Mil (1.000) cuotas sociales.

PRECIO: Cien Millones (\$ 100.000.000,00).

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL: a) ESTEFANÍA DURÁN 1.334 cuotas sociales, representativas del 66,7%; b) ROCÍO DURÁN, 333 cuotas sociales, representativas 16,65%, y c) GUADALUPE DURÁN, 333 cuotas sociales, representativas 16,65%.

CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO: Nudo propietario: ESTEFANÍA DURÁN. Usufructuarios: Los cónyuges en primeras nupcias HUGO DANIEL DURÁN, D.N.I. N° 11.697.524, CUIT N° 20-11697524-7, argentino nativo, nacido el día 26 de Mayo de 1.956, Ingeniero Forestal, (e-mail: danielduran@selvasrl.net); y LETICIA INÉS MAGALDI, D.N.I. N° 14.469.203, CUIT N° 27-14469203-4, argentina nativa, nacida el 28 de Abril de 1961, de apellido materno Coutinho, Bioquímica, domiciliados en calle Montevideo 2.549, Eldorado, Misiones, (e-mail: leti_maga@yahoo.com.ar).

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL: Modificar las Cláusulas “PRIMERA” “TERCERA” “SEXTA” y “SÉPTIMA” del Contrato Social, y posterior aprobación de un texto ordenado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL DE SELVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: “SELVA S.R.L.”. Tiene su domicilio social, legal, fiscal y administrativo en calle Pionero Enrique Bongers 685, de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades. Comerciales; Transporte; Industriales; Agropecuarias; Forestales; Financieras; Importación y Exportación; Inmobiliarias.

CAPITAL: Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00).

ADMINISTRACIÓN: HUGO DANIEL DURÁN y/o ESTEFANÍA DURÁN.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.

INSCRIPTA: Registro Público de Comercio, Juzg. 1° Instancia C y C. N° 1- 3° Cir. Jud. Mnes.: T° XX, Fs.: 151/155, bajo el Número: 15/91, Expte. N° 20/91, de fecha 25 de Abril de 1991.

DOMICILIO DE LA SEDE: Calle Jujuy 1.732, Eldorado, Mnes.- Montecarlo, Misiones, 22 de Abril de 2.026.- Jorge A. Cerruto. Escribano.-

PP134835 \$11.250,00 V16580

INDUSTRIAS KUTS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial “INDUSTRIAS KUTS S.A.S. S/ CESIÓN DE ACCIONES”.

CESIÓN DE ACCIONES: Por instrumento privado de fecha 28 de Agosto del año 2025, celebrado en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones. a) La Señora CAROLINA ROCÍO SATARAIN, en calidad de dueña de la cantidad de (7) Acciones de “INDUSTRIAS KUTS S.A.S.”, equivalentes a un 2.33% del Capital Social, CEDE, VENDE y TRANSFIERE en este acto a la Señora HOTOP RODRÍGUEZ EVELIA las (7) Acciones sociales que le pertenecen, equivalentes al 2.33%. De esta manera la Cláusula ARTÍCULO CUARTO, del Contrato de Constitución quedará redactada de la siguiente manera: “CAPITAL: El Capital es de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en (250) acciones de Pesos Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) La Señora HOTOP RODRÍGUEZ, suscribe SIETE ACCIONES, por un total de Pesos Siete Mil (\$ 7.000)”. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 24 de Abril de 2.026. Satarain Sergio Darío. Administrador.-

PP134855 \$5.500,00 V16580

MR TURISMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 02 de Marzo de 2026 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “MR TURISMO S.A.S.”, con domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, fijando sede social en calle La Rioja 1.517, PB 2, de dicha Ciudad.

SOCIOS: GONZALO ENRIQUE GÓMEZ, D.N.I. N° 31.832.660, CUIT N° 20-31832660-7, argentino, nacido el 05/11/1985, estado civil casado, profesión Licenciado en Turismo, con domicilio en Colonia Las Tunas, Lote 13, Apóstoles, Misiones; y CLAUDIO OSVALDO NERIS, D.N.I. N° 22.204.315, CUIT N° 20-22204315-9, argentino, nacido el 24/05/1971, estado civil divorciado, profesión Guía de Turismo, con domicilio en calle Luchessi 3.251, Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, a la creación, producción, comercialización e intermediación de servicios relacionados con la industria del turismo, la hospitalidad y el entretenimiento, incluyendo: Intermediación y agencia de viajes; organización y venta de paquetes turísticos; explotación turística; gestión hotelera y alojamientos; gastronomía y experiencias turísticas; organización de eventos; turismo activo y de aventura; transporte y logística turística; y desarrollo tecnológico aplicado al turismo, entre otras actividades relacionadas.

CAPITAL: \$ 2.000.000 (Pesos Dos Millones), representado por 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000 cada una, con derecho a un voto por acción. El capital es suscrito en su totalidad por los socios e integrado en un 25% en dinero en efectivo.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estarán a cargo de uno o más administradores. Se designa como Administrador Titular a GONZALO ENRIQUE GÓMEZ, con domicilio especial en la sede social. Se designa como Administrador Suplente a CLAUDIO OSVALDO NERIS, con domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- Gonzalo E. Gómez. Socio Gerente.-

PP134869 \$7.750,00 V16580

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 129342/2019 HERMINDO DIONEL FLEITAS S/ ESTAFA NOTIFICA por este medio, al Sr. FLEITAS HERMINDO DIONEL, D.N.I. N° 34.2669483, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 129342/2019 HERMINDO DIONEL FLEITAS S/ ESTAFA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESUMIMIENTO del imputado en autos HERMINDO DIONEL FLEITAS, D.N.I. N° 34.2669483, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y

CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22024 E16576 V16580

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 44634/2023 AXEL MATÍAS ACOSTA S/ HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO”, NOTIFICA por este medio, al Sr. AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: “PINUEVE”, titular del D.N.I. N° 41.249.454, nacionalidad argentina, domicilio actual: Ch. 94, Mz. 20, Casa 10, Posadas, Provincia de Misiones, nacido en Corrientes, Misiones, el día 26/06/1998, con 27 años de edad, estado civil soltero, hijo de Silvina Alejandra Acosta (V) y de Sergio Osvaldo Aguilera (V), por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR LA REBELDÍA y en consecuencia ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN del causante

AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: "PINUEVE", titular del D.N.I. N° 41.249.454, nacionalidad argentina, domicilio actual: Ch. 94, Mz. 20, Casa 10, Posadas, Provincia de Misiones, nacido en Corrientes, Misiones, el día 26/06/1998, con 27 años de edad, estado civil soltero, hijo de Silvina Alejandra Acosta (V) y de Sergio Osvaldo Aguilera (V) oficiándose a Jefatura de Policía para su inserción en el Orden del Día Policial y, habido que fuera, puesto a disposición de este Juzgado y causa, a los efectos de cumplimentar medidas judiciales (BIOSYSTEM), a fin de agregar a la presente causa, debiendo remitir una copia para su correspondiente agregación en autos".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 15 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECRETAR LA REBELDÍA y en consecuencia ORDENAR LA INMEDIATA DETENCIÓN del causante AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: "PINUEVE", titular del D.N.I. N° 41.249.454, nacionalidad argentina, domicilio actual: Ch. 94, Mz. 20 Casa 10, Posadas, Provincia de Misiones, nacido en Corrientes, Misiones, el día 26/06/1998, con 27 años de edad, estado civil soltero, hijo de Silvina Alejandra Acosta (V) y de Sergio Osvaldo Aguilera (V) oficiándose a Jefatura de Policía para su inserción en el Orden del Día Policial y, habido que fuera, puesto a disposición de este Juzgado y causa, a los efectos de cumplimentar medidas judiciales (BIOSYSTEM), a fin de agregar a la presente causa, debiendo remitir una copia para su correspondiente agregación en autos.- 2) LIBRAR oficio al Director de Migraciones, Delegación Posadas, a fin de hacerle saber que se ha ordenado la DETENCIÓN del imputado AXEL MATÍAS ACOSTA, sobrenombre o apodo: "PINUEVE", titular de la D.N.I. N° 41.249.454, y a efectos que quiera tener a bien por donde corresponda facilitar la misma, dando aviso a la fuerza pública que co-actúe con la Dirección a su digno cargo en el acceso Internacional en que esta se haga presente y en el momento oportuno, comunicado, debiendo ser informado que la misma obedece al delito de HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO por lo que deberá ser puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.- 3) OFICIAR al Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal, a efectos de comunicar de lo dispuesto precedentemente y Dirección General de Judiciales de la Policía de la Provincia de Misiones.- 4) REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, OFÍCIESE".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22025 E16576 V16580

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES: LLAMA a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 314/26: Un cargo de Defensor de Primera Instancia de la Defensoría Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Leandro N. Alem.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde el 22 de Abril hasta el 14 de mayo a las 12hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar Consultas e informes al correo electrónico (consejo.magistratura.misiones@gmail.com al teléfono 4446610 o por WhatsApp al 3764-107561.- Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe, Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones. Dr. Leonardo D. Villafañe. Secretario.-

PP134786 A Pagar \$21.250,00 E16577 V16581

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 104304/2021 caratulado ALBORNOZ HORACIO HÉCTOR S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ALBORNOZ HORACIO HÉCTOR que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, MISIONES, 24 de Abril de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado ALBORNOZ HORACIO HÉCTOR, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4°) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de DOS MIL \$ 2.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "20 de Octubre de 2025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC22026 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231, de esta Ciudad, en "EXPTE. N° 29135/2025 PEREIRA LUCIANO S/ HURTO CD", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. PEREIRA LUCIANO, D.N.I. N°

44.989.173, nacido el 02/08/2003, soltero, Changanín, hijo de Pereyra Francisco (V) y de Montero Martina de Jesús, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 32771313 de fecha 08 de Abril del año 2026. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 17 de Abril de 2026 del corriente año a las 2022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado PEIREIRA LUCIANO, D.N.I. N° 44.989.173, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de estelionato (Arts. 173° Inc. 9 del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347° del CPP.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Serfáty Sergio. Secretario.-

SC22027 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 2686/2014 ALMIRÓN FÉLIX ANTONIO S/ FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO, DEFRAUDACIÓN Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y ACUMULADA N° 129152/15”, conforme el Registro del Siged, NOTIFICA por este medio, a los Sres. FÉLIX ANTONIO ALMIRÓN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.209.001 y a MACIEL RAMÓN IGNACIO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.170.093, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 17 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa EXPTE. N° 2686/2014 ALMIRÓN FÉLIX ANTONIO S/ FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO, DEFRAUDACIÓN Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y ACUMULADA N° 129152/15”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos FÉLIX ANTONIO ALMIRÓN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.209.001, alias “Pelado”, Empleado del Poder Legislativo, nacido en Encarnación República del Paraguay el día 09 de Junio de 1956, de 69 años de edad, domiciliado en Avenida Santa Cruz N° 6.431 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, instruido, sabe leer, escribir y firmar, hijo de Perpetuo del Socorro Almirón (F) y de Juana Bautista Collman (F), en orden a los delitos de Falsificación de Documento Público Agravado (Artículo 292° Segundo Párrafo del CPA), estelionato (Art. 173° Inciso 9) y desobediencia Judicial (Art. 239° del mismo cuerpo normativo), que oportunamente se le

incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP).- 2) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 2686/2014 ALMIRÓN FÉLIX ANTONIO S/ FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO, DEFRAUDACIÓN Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y ACUMULADA N° 129152/15”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos MACIEL RAMÓN IGNACIO, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.170.093, argentino, soltero, domiciliado en Barrio Belén de Posadas, Misiones, demás datos se ignoran, en orden a los delitos de estelionato (Art. 173° Inciso 9) y desobediencia judicial (Art. 239° del mismo cuerpo normativo), que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP).- Para mayor recaudo lo transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas Misiones, 17 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: ...Regístrese. Notifíquese. Cúrsense las Comunicaciones de Rigor y Firme que fuera archívese”.- Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22028 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 166118/2023 PIRES LUIS EZEQUIEL S/ HURTO C/D”, NOTIFICA por ese medio, al Sr. PIRES LUIS EZEQUIEL, D.N.I. N° 35.015.094, nacionalidad argentina, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 04 de Diciembre de 1990, hijo de Luis Alberto Pires (V) y de Gladis Bolosing (V), con último domicilio conocido en calle Ch. 138, Esc. 6, Dto. E de la Ciudad de Posadas, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 17 de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 166118/2023 PIRES LUIS EZEQUIEL S/ HURTO C/D”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos PIRES LUIS EZEQUIEL, D.N.I. N° 35.015.094, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP). Notifíquese. Oficiéese”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 17

de Marzo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 166118/2023 PIRES LUIS EZEQUIEL S/ HURTO C/D”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos PIRES LUIS EZEQUIEL, D.N.I. N° 35.015.094, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP).- Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.- SC22029 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 135986/2019 AGENTE FISCAL S/ ELEVA DENUNCIA N° 168 DE WENNER ERIKA REGINA”, NOTIFICA por este medio a la Sra. CASTORINA VELÁZQUEZ MICAELA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.801.438, actualmente con 31 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 10 de Junio de 1994, hija de Velázquez José Manuel y de Duarte Karina Beatriz, domiciliado en B° 90 Viviendas, Calle 135, Casa N° 8.215 Itaembé Miní, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 17 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 135986/2019 AGENTE FISCAL S/ ELEVA DENUNCIA N° 168 DE WENNER ERIKA REGINA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62 Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos CASTORINA VELÁZQUEZ MICAELA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.801.438, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP). Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez.- Para mayor recaudo lo transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 17 de Abril del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 135986/2019 AGENTE FISCAL S/ ELEVA DENUNCIA N° 168 DE WENNER ERIKA REGINA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3 y Art. 62° Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos CASTORINA VELÁZQUEZ MI-

CAELA SOLEDAD, D.N.I. N° 37.801.438, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de ESTAFA (Artículo 172° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP). Notifíquese. Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina A. Saucedo, Secretaria.- SC22030 E16578 V16582

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados “88746/2018 DE OLIVERA JOSÉ MARÍA S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL” que se tramitan por ante este Tribunal, NOTIFICA una providencia que ordena la presente y dice: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026.- Atento a las constancias librese oficio al Boletín Oficial a fin de hacer saber a los familiares de la víctima que deberá comparecer ante estos estrados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° bis de la Ley 24.660. Dicha norma establece el derecho de la víctima a ser informada y a expresar su opinión con carácter previo a que el Juez resuelva sobre la eventual concesión de beneficios al condenado, tales como salidas transitorias, libertad condicional, prisión domiciliaria u otros supuestos en los que el interno pueda egresar del establecimiento penitenciario. Hágase saber que la opinión de la víctima no reviste carácter vinculante, sin perjuicio de que deberá ser oída y valorada al momento de resolver. A tales fines, publíquese edicto por el término de cinco (5) días, conforme lo dispuesto en el Art. 156° del Código Procesal Penal. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE”.- Posadas, Misiones 20 de Abril de 2026. Dr. Gustavo Arnaldo Bernié, Juez. María Gabriela Fiebig, Secretaria.- SC22032 E16578 V16582

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Posadas, Secretaría 1, de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina 1.735 de la Ciudad de Posadas, Misiones, planta baja, a cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucía, CITA a estar a derecho a quienes se consideren herederos o acreedores del causante Sr. BOHN PEDRO D.N.I. N° 8.546.068, para que dentro de los treinta días lo acrediten y bajo apercibimiento de Ley, en el “EXPTE. N° 168453/2024 BOHN PEDRO S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez. Dra. Sonia A. Martínez, Secretaria.- PP134787 \$9.000,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, Primera Circunscripción de

Misiones, sito Avda. Santa Catalina 1.735, 2do. Piso, CITA y EMPLAZA a comparecer a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALFONSO RUIZ DÍAZ, D.N.I. N° 7.584.660, en “EXPTE. N° 140882/2025 RUIZ DÍAZ HÉCTOR ALFONSO S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 48041/2020 LEDESMA OLGA BEATRIZ S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y periódico local. Posadas, Mnes, 20 de Abril de 2026. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP134791 \$7.500,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Juzgado de Paz de Garupá, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Corrientes entre 9 Julio y Rivadavia, de Garupá, Misiones, en el “EXPTE. 145019/2025 VILLORDO JULIO RAMÓN y FALONI SILVIA NOEMÍ S/ SUCESORIO”, que se tramita ante, la Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, SILVIA NOEMÍ FALONI, D.N.I. 11.742.227 y JULIO RAMÓN VILLORDO, D.N.I. N° 8.407.186 para que comparezcan estar a derecho dentro del término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Garupá, Misiones, 16 de Abril de 2026. Mónica Alejandra Davids. Secretaria.-

PP134792 \$9.000,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones de la Localidad de San Vicente, sito en Ricardo Balbín esq. Juan XII, Secretaría N° 2; CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes dejados del Sr. STIER VÍCTOR D.N.I. N° 11.754.921 para que dentro de 30 días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 145738/2024 STIER VÍCTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 08 de Abril de 2026. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP134794 \$7.500,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo Dra. Daiana V. Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de SCHMELLER LUIS ALFREDO D.N.I. N° 25.963.750 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados “EXPTE. N° 41211/2026 SCHMELLER

LUIS ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, tramitado ante la Secretaría N° 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 16 de Abril de 2026. Espachuk Daiana Valeria. Secretaria.-

PP134796 \$7.500,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Posadas, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 47134/2025 LEIVA RAMÓN EUSTAQUIO S/ SUCESORIO”, CITA y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN EUSTAQUIO LEIVA, D.N.I. N° 5.653.730. Publíquese tres días. Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026. Fronciani Aníbal David. Secretario.-

PP134823 \$7.500,00 E16578 V16580

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición N° 291/24 Un cargo de Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Localidad de Aristóbulo del Valle y N° 299/25 Un cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Puerto Libertad, Provincia de Misiones, HACE SABER que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: CONCURSO N° 291/24: Un cargo de Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Localidad de Aristóbulo del Valle, de la siguiente manera: GALARZA Silvia Isabel, D.N.I. N° 23.096.212; GARCÍA DA ROSA Daiana Marisil, D.N.I. N° 32.608.290 y MARTÍNEZ Florencia Denysse, D.N.I. N° 36.462.319.- CONCURSO N° 299/25: Un cargo de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Puerto Libertad, Provincia de Misiones, de la siguiente manera: AQUINO Carlos Marcelo, D.N.I. N° 29.295.977; LUQUE Sergio Luis, D.N.I. N° 37.950.947 y MARKS Gisela Mabel, D.N.I. N° 27.492.709. Publíquese por tres días.- S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP134824 A Pagar \$21.000,00 E16578 V16580

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 25546/2021 SILVA MAXIMILIANO GABRIEL LEUE GUSTAVO S/ DAÑO”, INFORMA que se dictó mediante Resolución ID Nº 532/2026 de fecha 20/04/2026 el Sobreseimiento de SILVA MAXIMILIANO GABRIEL, D.N.I. Nº 41.091.485, nacido en Posadas, Misiones, el día 08/05/1998, hijo de Dos Santos Omar (V), sereno, domiciliado solo recuerda que es en Chacra 252 y de Silva Viviana Andrea (V), por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente Expediente Nº 25546/2021 caratulado: “25546/2021”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3 y Art. 62º Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de MARTÍNEZ WALTER ALEJANDRO (Arts. 338º, 339º, 340º Inc. “d” y ccetes. del CPP), en orden al delito de DAÑO (Artículo 183º del CPA).- 2) DICTAR el sobreseimiento de SILVA MAXIMILIANO GABRIEL, D.N.I. Nº 41.091.485, nacido en Posadas, Misiones, el día 08/05/1998, hijo de Dos Santos Omar (V), sereno, domiciliado solo recuerda que es en Chacra 252 y de Silva Viviana Andrea (V), y de LEUE GUSTAVO D.N.I. Nº 39.897.475, con domicilio real sito en Chacra 192, Calle 125 y Av. Alem de la Ciudad de Posadas, Misiones”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22033 E16579 V16583

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 135995/2019 GRASSO MARÍA VALERIA S/ DENUNCIA Y ACUMULADA Nº 152687/2019”, NOTIFICA por este medio, a la Sra. GRASSO MARÍA VALERIA, D.N.I. Nº 23.477.600, de estado civil soltera, de ocupación empleada municipal, domiciliada en Bº El Choguí, Ruta 105, Kilometro Nº 08, Lote 99, Santa Inés, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. Nº 135995/2019 GRASSO MARÍA VALERIA S/ DENUNCIA Y ACU-

MULADA Nº 152687/2019”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3 y Art. 62º Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos GRASSO MARÍA VALERIA, D.N.I. Nº 23.477.600, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Artículo 181º del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342º, 343º, 344º Inc. “d” y ccetes. del CPP)”.- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. Nº 135995/2019 GRASSO MARÍA VALERIA S/ DENUNCIA Y ACUMULADA Nº 152687/2019”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59º Inc. 3 y Art. 62º Inc. 2 del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos GRASSO MARÍA VALERIA, D.N.I. Nº 23.477.600, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de USURPACIÓN (Artículo 181º del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342º, 343º, 344º Inc. “d” y ccetes. del CPP).- Notifíquese. Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC22034 E16579 V16583

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 103617/2024 BATISTA, YONATHAN MIGUEL S/ DAÑO”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado BATISTA YONATHAN MIGUEL por el delito de DAÑO (Art. 183º del C. Penal).- 2º) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a KACZAN JORGE LUIS a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3º) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC22035 E16579 V16583

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Bernié Gustavo A. sito en calle La Rioja N° 1.561 de Posadas, Misiones, comunica por cinco días que en autos “EXPTE. N° 63619/2026 caratulado ACOSTA MARCELO BERNARDO S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. N° 109471/2021 ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE Y ABUSO SEXUAL SIMPLE TODO EN CONCURSO REAL” se dispuso: NOTIFICAR a la víctima de autos a los fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660. A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información atinente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs. Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2026. Texto Rocío Laura. Secretaria.-
SC22036 E16579 V16583

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 187484/2025 FREDES HILDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la Sra. FREDES HILDA, L.C. 5.560.563. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 14 de Abril de 2026. Kramer Valeria Soledad. Secretaria.-
PP134808 \$7.500,00 E16579 V16581

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, con asiento en Avda. Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Juez, Secretaría Uno a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante el Sr. GUALTERIO LUCIO BAUMANN D.N.I. N° 10.178.780, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 44428/2022 BAUMANN GUALTERIO LUCIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 15 de Abril de 2026. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-
PP134810 \$8.250,00 E16579 V16581

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría dos a cargo de la Dra. Valeria Kramer, CITA y EMPLAZA por 30 (días) a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. MARECO ROQUE RAMÓN D.N.I. N° 13.357.951, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. 42709/2026 MARECO ROQUE RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan por ante este Juzgado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. San Vicente, Misiones, 17 de Abril de 2026. Dra. Valeria Kramer. Secretaria.-
PP134815 \$9.750,00 E16579 V16581

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defenso de Ausentes en la forma y fines establecidos en el Art. 146° y 147° del CPCCFyVF al Sr. GARRIDO MARCELO GUSTAVO D.N.I. N° 18.265.014 en los autos caratulados “EXPTE. N° 57247/2025 LETRA L S/ FILIACIÓN Y DAÑOS”. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 21 de Abril de 2026. Dr. Pedrozo Pablo. A. Secretario.-
PP134821 \$5.000,00 E16579 V16580

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Santa Catalina N° 1.735, 1° piso de esta Ciudad de Posadas, en los autos caratulados “EXPTE. N° 152270/2018 “R” S/ AUTORIZACIONES”, CITA y EMPLAZA al Señor KOHLTS CLEOMAR, D.N.I. N° 31.910.261 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes conforme lo dispuesto por los Arts. 147° y 148° del CPCFVF. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 30 de Marzo de 2026. Dra. Fabiana G. Peroni. Secretaria.-
SC22037 E16580 V16581

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 48392/2021 TOLEDO ALFREDO DE JESÚS, QUINTANA YANI-

NA JAQUELIN S/ ESTAFA”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 22 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en escrito ID N° 29720549 en favor de ALFREDO DE JESÚS TOLEDO por el delito de ESTAFA (Art. 1.742º del C. Penal).- 2º) LÍBRESE oficio al Boletín Oficial a los efectos de hacerle conocer a la víctima MARÍA LUCRECIA BUASSO; D.N.I. N° 6.191.791, Dirección Calle N° 31, Casa N° 7205 los alcances de la Ley N° 24.316 (Suspensión del Juicio a Prueba).- 3º) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC22038 E16580 V16584

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de S.S. Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez, Secretaría N° 2, a mí cargo, Dr. Fernando Raúl Echenique, Secretario, de la III Circ. Judicial de Mnes., sito en Lavalle N° 2.093, 2º piso, en los autos caratulados “EXPTE. N° 156408/2025 SÁNCHEZ EMILIA SUSANA Y LÓPEZ VÍCTOR S/ SUCESORIO”, CITA a herederos y acreedores de los Sres. LÓPEZ VÍCTOR, D.N.I. N° 7.552.736 y EMILIA SUSANA SÁNCHEZ DE LÓPEZ, D.N.I. N° 4.537.815, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres (3) días en un diario de mayor circulación de la Provincia y un (1) día en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los Arts. 727º Inc. 2 del CPCCFyVF y 2.340 del CCyCN. Eldorado, Mnes, 16 de Abril de 2026. Echenique Fernando Raúl. Secretario.-

PP134830 \$4.250,00 V16580

EDICTO: La Cámara de Apelaciones Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria, Sala Tercera, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Ayacucho N° 1.299, segundo piso, de Posadas, Misiones; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 2962/2010 VERGARA NILDA HAYDEE C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, NOTIFICA al demandado JAVIER HORACIO ROMERO, D.N.I. N° 25.637.030, la Sentencia que, en su parte perti-

nente, dice: “En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 11 días del mes de Agosto del Dos Mil Veinticinco ...RESUELVE: I) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada -Estado de la Provincia de Misiones-, y en consecuencia, confirmar en todas sus partes la sentencia de fecha 16 de Diciembre de 2022 dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Posadas.- II) IMPONER las costas de Alzada a la parte vencida (Art. 68º del CPCCFyVF).- III) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Roxana Tamara Ramírez Moll, letrada patrocinante de la parte actora en esta instancia, en el tres con cero cuatro por ciento (3,04%) de la base arancelaria a determinarse, con más el IVA si correspondiere al momento de su percepción.- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Fidel Eduardo Duarte (Fiscal de Estado), Sonia Fernanda Sanguina, Christian Horacio Lampugnani y Jorge Alejandro Rojas, en su carácter de apoderados y procuradores del Estado Provincial, en conjunto, en el cinco con novecientos ochenta y seis cinco por ciento (5,9865%) de la base arancelaria, con más el IVA si correspondiere al momento de su percepción”.- Dres. Juan Carlos Sandoval y Viviana J.M. Gamberale Navarro, Vocales. Publíquese el mismo por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del último domicilio conocido. Dra. Silvina A. Zambrano. Secretaria.-

PP134836 \$15.000,00 E16580 V16581

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 55110/2022 BEITIA CRISPÍN C/ PETYMA DEL VALLE S.R.L. S/ ESCRITURACIÓN”, NOTIFICA a la demandada “PETYMA DEL VALLE S.R.L.”, CUIT N° 30-68783471-9, la Sentencia que la CONDENA a que en el PLAZO PERENTORIO DE DIEZ (10) DÍAS contados a partir de que la sentencia quede firme, otorgue la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Sr. CRISPÍN BEITIA, D.N.I. N° 17.525.581, respecto del inmueble identificado como: Lote 17-A-Uno, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 17-A, subdivisión del Lote Agrícola 17, Sección IV de la Colonia y Municipio de Aristóbulo del Valle, Departamento Caingúas, Provincia de Misiones, con una superficie de 4 hectáreas, 01 áreas, 69 centiáreas, conforme al Plano de Mensura N° 33040, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 6060 del citado Departamento; bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de que se suscriba dicha escritura en su nombre y a

su costa. Publíquese el mismo por el término de tres (3) días en el Boletín y diario autorizado. Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP134837 \$17.250,00 E16580 V16582

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez Subrogante, Secretaría N° 1, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ARMELINDA KAMCHEN, D.N.I. N° 17.831.062, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 177757/2025 KAMCHEN ARMELINDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y tres (03) días en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 20 de Abril de 2026. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.-

PP134839 \$7.500,00 E16580 V16582

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° piso, Oberá, Mnes., en autos “EXPTE. N° 109145/2025 COSTANTINI ANA ORFELINA S/ SUCESORIO”, CITA a herederos y acreedores del causante, COSTANTINI ANA ORFELINA, titular del D.N.I. N° 5.239.691, para que en el término de treinta días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese por un (1) día. Oberá, Misiones, 20 de Abril del 2026. Rul Yanina Estela. Secretaria.-

PP134840 \$2.500,00 V16580

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello, Posadas, Misiones, sito en Blas Parera N° 6.695, a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Secretaría Única, en autos “EXPTE. 168160/2025 BÁRBARO NOEMÍ OFELIA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de OFELIA NOEMÍ BÁRBARO, D.N.I. N° 10.577.480, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Abril de 2026. Dra. María Florencia Magnani. Secretaria.-

PP134842 \$7.500,00 E16580 V16582

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2°

Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 162613/2025 TOR NATALIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de TOR NATALIA D.N.I. N° 12.266.005, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 08 de Abril de 2026. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP134843 \$9.750,00 E16580 V16582

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3° de Febrero 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a MANCUELLO COSME, a comparecer al juicio “EXPTE. N° 76381/2021 BENÍTEZ TITA ROSA Y OTRO/A C/ VARGAS MARCELINO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, en relación al inmueble identificado como Lote 19, Sub. Lote 16 Mz. 1, Ch. 104; Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 146, Folio 151, Finca 23380 (EME), Departamento (4) Capital; Nomenclatura Catastral: Mun. 59, Secc. 015, Ch. 0104; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 31 de Marzo de 2026. José Luís Fariña. Secretario.-

PP134845 \$5.500,00 E16580 V16581

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Misiones, en autos “EXPTE. N° 3252/2699/2023 ALCOHOLES DEL SUR S.R.L. S/ VERIFICACIÓN IMPOSITIVA N° DE CARGO 129836”, NOTIFICA a BERTANI DIEGO JOSÉ, D.N.I. N° 24.569.469, en su carácter de GERENTE por el período en el que se registra la deuda: 05/2022 a 09/2023, del contribuyente: ALCOHOLES DEL SUR CUIT N° 30-71106519-5, que se ha diligenciado en el domicilio real del contribuyente responsable, acreditado por la Cámara Nacional Electoral, la Cédula de Notificación mediante carta documento que fue devuelta con código 07 “no responde” y 01 “desconocido”, permaneciendo impaga a la fecha la deuda reclamada. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23° Inc. a) y 24° Inc. a) del Código Fiscal Provincial se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Las actuaciones se encuentran en el Dpto. de Liquidación y Administración de la DGR.-. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 127° Inc. e) del Código Fiscal

de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Cra. Eva M. Belén Gregori, Directora General de Rentas Provincia de Misiones.-

PP134849 A Pagar \$11.500,00 E16580 V16581

EDICTO: EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. POR REFORMA ESTATUTARIA.- Se HACE SABER que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 099 de fecha 10 de Abril del año 2026, y en cumplimiento al Art. 7° últ. párr. de la Disposición N° 25/2025 de la Dirección General de Personas Jurídicas, los asociados del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones resolvieron por unanimidad modificar el Artículo 17° del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: “La citación para las Asambleas se hará en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por dos (2) días y con no menos de quince (15) días corridos de anticipación contados a partir de la última publicación, sin perjuicio de los medios de notificación que el Consejo Directivo estime conveniente. Los asociados del Colegio asistirán personalmente y no podrán ser representados”.- Posadas, Misiones. Notaria Liliana Beatriz Quiñonez. Presidente Consejo Directivo.-

PP134851 \$7.000,00 E16580 V16581

EDICTO: La Junta Electoral del Instituto de Previsión Social Misiones (I.P.S.M.), COMUNICA que mediante Resolución N° 0013/2026, de fecha 26 de Abril de 2026, en referencia a la oficialización de la lista presentada para las Candidaturas de Director Titular y Suplente por la Rama Activa. Se procede a continuación a la transcripción de la Resolución pertinente: ///POSADAS, 26 de Abril de 2026. VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DECLARAR la invalidez de las adhesiones observadas en las Listas “LA VOZ DE LOS AFILIADOS”, “LA SALUD MISIONERA NO SE NEGOCIA” y “PREVENCIÓN Y SALUD”, conforme los considerandos.- ARTÍCULO 2°.- OFICIALIZAR la lista de candidatos denominada “PREVENCIÓN Y SALUD”, perteneciente a la Rama Activa, por haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la reglamentación vigente.- ARTÍCULO 3°.- NO OFICIALIZAR la lista “LA SALUD MISIONERA NO SE NEGOCIA”, por las razones apuntadas en los considerandos, por no alcanzar el número de avales validos mínimos necesarios conforme a la normativa vigente.- ARTÍCULO 4°.- NO OFICIALIZAR la lista “LA VOZ DE LOS AFILIADOS” por las razones apuntadas en los considerandos, por no alcanzar el número de avales validos mínimos necesarios conforme a la normativa vigente.- ARTÍCULO 5°.- HÁGASE saber que contra la presente queda expe-

ditada la vía recursiva, pudiendo los interesados interponer los recursos administrativos pertinentes ante el Superior Jerárquico, conforme la normativa vigente, a efectos de agotar la vía administrativa, dentro de los plazos y condiciones que resulten aplicables.- ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a los apoderados de las listas participantes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de un (1) día. Notifíquese al Directorio del Instituto de Previsión Social de Misiones. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.- Todas las presentaciones se harán según los plazos establecidos en la normativa vigente, en las oficinas de la Junta Electoral constituida en calle Bolívar N° 2.152 planta baja en el horario de 8:00hs. a 12:00hs. Javier Gustavo Gerstenmaier. Presidente Junta Electoral.

PP134875 \$7.750,00 V16580

EDICTO: La Junta Electoral del Instituto de Previsión Social de Misiones (I.P.S.M.), COMUNICA que mediante Resolución N° 0012/2026, de fecha 26 de Abril de 2026, en referencia a la oficialización de la lista presentada para las Candidaturas de Director Titular y Suplente por la Rama Pasiva. Se procede a continuación a la transcripción de la Resolución pertinente: ///POSADAS, 26 de Abril de 2026. VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DECLARAR la invalidez de las adhesiones observadas en la Lista “PREVENCIÓN Y SALUD”, conforme el considerando.- ARTÍCULO 2°.- OFICIALIZAR la lista de candidatos denominada “PREVENCIÓN Y SALUD”, perteneciente a la Rama Pasiva, por haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la reglamentación vigente.- ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber que contra la presente queda expedita la vía recursiva, pudiendo los interesados interponer los recursos administrativos pertinentes ante el Superior Jerárquico, conforme la normativa vigente, a efectos de agotar la vía administrativa, dentro de los plazos y condiciones que resulten aplicables.- ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la apoderada de la lista participante. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de un (1) día. Notifíquese al Directorio del Instituto de Previsión Social de Misiones. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.- Todas las presentaciones se harán según los plazos establecidos en la normativa vigente, en las oficinas de la Junta Electoral constituida en calle Bolívar N° 2.152 planta baja en el horario de 8:00hs. a 12:00hs. Javier Gustavo Gerstenmaier. Presidente Junta Electoral.-

PP134876 \$5.750,00 V16580

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

LEANDRO ARIEL AGUSTI

EDICTO: El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. (Art 39° Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ por ejecución de prendas, el jueves 21 de Mayo de 2026 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días lunes 18, martes 19, miércoles 20 de Mayo de 2026 de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00hs. en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS, SALIDA TRISTÁN SUAREZ, KM. 41, PUENTE DEL INCA 2.450 EZEIZA, CALLE 15, LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. LÓPEZ, SILVIA VALERIA/ PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.6 HDI 92 FURGÓN/ DOMINIO AC983XO/ AÑO 2018/ BASE \$ 4.296.864// Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. SEÑA \$ 160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA BANCARIA. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MÁS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24hs. en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsa-

bilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 22 de Abril de 2026. Leandro Ariel Agusti. Socio Gerente. Martillero Nacional M° 894, F° 144, T° III.-

PP134841 \$15.000,00 V16580

REMATE JUDICIAL POR:

ALDO FERNANDO PÉREZ

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en la Avenida Sta. Catalina 1.735, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, hace saber en autos caratulados "EXPTE. N° 153164/2018 CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALVARENGA VÍCTOR HUGO Y OTRA/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público Aldo Fernando Pérez, Matrícula N° 305 S.T.J., REMATARÁ el día miércoles 13 de Mayo del 2026 a las 10:00hs. en el salón de Usos Múltiples del Palacio de Justicia, sito en Av. Sta. Catalina 1.735 de la Ciudad de Posadas, el automotor MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: PRISMA 1.4 NLT MARCA MOTOR CHEVROLET N° HCM008472, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 9BGKS69T0GG168729 AÑO 2016, DOMINIO PNJ-443. CONDICIONES: SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA 20%, COMISIÓN 10% y SELLADO de ATM (RENTAS) 3%, todos a cargo del comprador; al igual que el retiro del bien una vez aprobada la subasta. Deudas en concepto de Impuesto Provincial al Automotor según ATM (RENTAS MNES.) al 26/05/2025; LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 49.207,95); Y MULTA EN EL JUZGADO DE FALTAS N° 3 AL

05/01/26 DE POSADAS SIN RESOLUCIÓN, todas a cargo del comprador; el mismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la Ciudad de Posadas. Consultas para visitas al Martillero al Tel. 3764713503. Publíquese edicto por dos (02) días en un diario local y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 24 de Abril de 2026. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP134863 \$13.500,00 E16580 V16581

CONVOCATORIAS

GEMAT SECPA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

GEMAT SECPA, Inscripta en el Reg. Público bajo el N° 17, Folio 168/174, Libro N° 1, año 1969 del EXPTE. 14/1969, Folio 107/108, ante Escribano Alejandro G. Chávez, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo del corriente año a las 10hs. a realizarse en sede Social en Av. Urquiza N° 4.554 de la Ciudad de Posadas.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Acreditación, Tenencia de Acciones y cuotas societarias del capital social de Gemat SECPA.
- 2) Los Accionistas, Socios y/o Beneficiarios Presentes.-

MARCELO D. ATAMAÑUK. Administrador.-

PP134779 \$12.500,00 E16577 V16581

IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, Personería Jurídica A-181, CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Mayo de 2026 a las 20:00 horas en la sede de calle Buenos Aires N° 204, Oberá, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación a los Asociados los hechos que han motivado la realización de la Asamblea fuera del término establecido en los Estatutos Sociales (Art. 26°).
- 2) Designación de dos Asociados para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 3) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Consideración de los Estados Contables: Balance General, Inventario General y la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio del año 2025, finalizado el 31 de Diciembre.
- 5) Consideración de la Memoria Correspondiente al año 2025.

6) Lectura y Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Contable del año 2025.

7) Elección de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, para el Período del año 2026, por finalización de mandato de los actuales directivos.-

Pasada una hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, en concordancia con los enunciados del Artículo 29° del Estatuto Social.-

DANIEL E. POHL. Presidente.

OSCAR DO SANTOS. Secretario.-

PP134801 \$11.000,00 E16579 V16580

ASOCIACIÓN CIVIL

SANTO PIPÓ SPORTING CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Santo Pipó Sporting Club, Personería Jurídica A-786, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Mayo del año 2026, a las 17:00 horas en la sede social de la Avda. San Martín S/N°, de la Localidad de Santo Pipó, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta, correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2025.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 11:00 horas, el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MIGUEL OMAR GONZÁLEZ. Presidente.-

PP134805 \$9.500,00 E16579 V16580

ASOCIACIÓN CIVIL MANOS A LA OBRA

COMUNIDAD SANA Y FELIZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Manos a la Obra, Comunidad Sana y Feliz de Posadas, Personería Jurídica A-3436, CUIT N° 30-71128907-7, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 del mes de Mayo del año 2026, a las 19:00 horas en el lugar sede Social sito en Calle 47 A, Casa 8237, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Socios para refundar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Lectura y aprobación de Memorias, Estados Contables y Actas del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
- 4) Elección de autoridades de la Comisión Directiva.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 15:00 a 20:00hs., el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

YOLANDA DELPIANO. Presidente.-

PP134806 \$7.500,00 E16579 V16580

COLEGIO DE PROFESIONALES EN TURISMO**DE LA PROVINCIA DE MISIONES****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia de Misiones, Ley I-N° 126 (ex Ley N° 3.816), Personería Jurídica A-2410, CONVOCA a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Mayo a las 19:30hs., en el Salón de la Sede Social del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones, sito en calle Junín N° 2.270 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para suscribir, junto a la Presidenta y la Secretaria el Acta correspondiente.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 3) Tratamiento de los motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Económico N° 25, comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2025.
- 5) Consideración y aprobación del Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Tribunal de Ética.
- 6) Renovación parcial de autoridades (cargos pares) del Consejo Directivo para el período 2026/2028, por finalización del mandato de los actuales directivos: Vicepresidente, Tesorero, 2° Vocal Titular, 1° Vocal Suplente y 3° Vocal Suplente; de la Comisión Fiscalizadora: 2° Vocal Titular; y del Tribunal de Ética: 1° Titular y 3° Titular.
- 6) Presentación de informes y proyectos del Consejo Directivo.-

Se deja constancia se encuentra a disposición de los matriculados en la Sede del Colegio de 08:00 a 12:00hs., el padrón de matriculados con derecho a voto, y toda la documentación que va a ser tratada en la misma (Artículo

lo 25° y 28° del Estatuto). Transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para el inicio de la Asamblea, ésta se celebrará válidamente con los matriculados presentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° del Estatuto del Colegio.-

Lic. INÉS ANITA MINDER. Presidenta.-

PP134807 \$18.000,00 E16579 V16580

FEDERACIÓN DE CLÍNICAS
Y SANATORIOS DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora de la Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones (en liquidación), CONVOCA a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 del mes de Mayo del año 2026, a las 10:00 horas el primer llamado y a las 11:00 horas el segundo llamado, en su sede sito en calle Tucumán N° 2.137 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta inmediata anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas, Correspondientes al Ejercicio N° 34 comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025.
- 4) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y un (1) Revisor de Cuentas Suplente, todos por finalización de mandatos.-

DE LOS ESTATUTOS:

ARTÍCULO 21°.- "Las Asambleas formarán quorum con la presencia de la mitad más uno del total de los votos presentes y adoptarán decisiones por simple mayoría de las mismas. Siempre y cuando hayan representantes de por lo menos dos zonas que componen esta Federación, caso contrario no tendrá validez de quorum. El Presidente de la Comisión será el Presidente de las Asambleas y regirá el debate de las mismas. En caso de empate decidirá el Presidente con doble voto. Pasada una hora del horario de convocatoria, la Asamblea se podrá constituir válidamente con los miembros presentes".-

ARTÍCULO 23°.- "Para intervenir en las Asambleas con voz y voto las entidades afiliadas activas, las entidades primarias, deberán estar al día con el pago de las cuotas sociales mínimas establecidas en el Art. 7°, por cada entidad miembro".-

En la sede de la Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones (En Liquidación), se encuentran fotocopias válidas de la documentación a ser tratada, a disposición de los Asociados.

Dr. ORLANDO J. LEPORI. Presidente.-

PP134819 \$16.500,00 E16579 V16580

CLUB EMPLEADOS COOPERATIVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

El Club Empleados Cooperativa CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 8 de Mayo a las 12:30hs., en las instalaciones de la cooperativa de agua, energía y otros servicios comunitarios, ubicado en la calle Martín Miguel de Güemes 871 de la Localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, donde se considera el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de una Junta Escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de los Revisores de Cuenta y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio N° 18, cerrado el 31 de Diciembre del 2025.
- 4) Consideración y destino del resultado del Ejercicio.
- 5) Elección de un Socio para cubrir el cargo de Secretario por renuncia del mismo.-

Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad

más uno de los socios.-

AREVALOS HÉCTOR JAVIER. Presidente.

BUCHHOLZ RITA GRACIELA. Secretaria.-

PP134834 \$10.000,00 E16580 V16581

SANATORIO POSADAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

En reunión de Directorio de fecha 15 de Abril de 2026, ha resuelto: CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de "Sanatorio Posadas S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 15 de Mayo del 2026 a las 08:00 horas en Primera Convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Prórroga del plazo de duración de la sociedad.
- 3) Modificación del Artículo Segundo del Estatuto Social.-

Dr. MANUEL JOSÉ LÓPEZ. Presidente.-

PP134853 \$17.500,00 E16580 V16584